GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 571-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 1954-2014-GRA-GRE-DUGEL.AS de fecha 15 de julio del 2014, mediante el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Arequipa Sur, eleva la propuesta y solicita encargar a la Lic. Luz Marina Egoabil Quispe las funciones de la Jefatura del Área de Gestión Institucional de la mencionada UGEL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2010-GRA/PR se designó al Dr. Eugenio Francisco Urday Urday en el cargo de Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Arequipa Sur;

Que, posteriormente, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2014-GRA/PR se encargó al Dr. Eugenio F. Urday Urday la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Arequipa Sur;

Que, en efecto, mediante Oficio N° 1954-2014-GRA/GRE-DUGEL.AS, el actual Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Arequipa Sur hace conocer que el cargo de Jefe del Área de Gestión Institucional se encuentra vacante, proponiendo para dicho cargo a la Lic. Luz Marina Agoabil Quispe; y solicita la emisión de la correspondiente Resolución de encargatura; adjuntando el respectivo Currículum Vitae;

Que, en tal sentido, es conveniente dar continuidad en las funciones de la Jefatura del Área de Gestión Institucional de la UGEL Arequipa Sur, encargando a la indicada profesional quien reúne el perfil y condiciones exigidos para el desempeño de funciones de alta responsabilidad;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 19 de junio del 2014 y en vía de regularización, la designación del Dr. Eugenio Francisco Urday Urday en el cargo de Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Arequipa Sur.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **LIC. LUZ MARINA EGOABIL QUISPE** la Jefatura del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Arequipa Sur.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTITRES días del mes de julio del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Ing. Walter Aguirre Abuhadba
Vicepresidente Gobierno Regional de Arequipa
Encargado de la Presidencia